
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.540

Martes 23 de Agosto de 2016

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1102404

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 755 EXENTA, DE 2005, DE LA SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES

Santiago, 16 de agosto de 2016.- Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
Núm. 1.878

Vistos:

- a) El decreto ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
- b) La ley N° 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones;
- c) La resolución exenta N° 755, de 2005, modificada por las resoluciones exentas N° 840, de 2007, N° 666, de 2008, N° 110, de 2010; N° 3.403 de 2010, N° 7.232 de 2010, N° 4.099 de 2011, N° 2.094 de 2013, N° 4.758 de 2014 y N° 5.591 de 2015, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fijó la norma técnica de equipos de alcance reducido;
- d) La resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

Considerando:

- a) Que es necesario actualizar la resolución exenta N° 755, de 2005, citada en la letra c) de los vistos, con el objeto de permitir el uso, en nuestro país, de aplicaciones que operan con características técnicas no consideradas en la citada resolución;
- b) La necesidad de administrar eficientemente la utilización del Espectro Radioeléctrico; y, en uso de mis atribuciones legales,

Resuelvo:

Artículo único.- Modifíquese el artículo 1° de la resolución exenta N° 755, de 2005, citada en la letra c) de los vistos, que fija norma técnica de equipos de alcance reducido, en el siguiente sentido:

- Incorpórese la siguiente nueva letra j.4), pasando las actuales letras j.4) a j.8) a ser j.5) a j.9):

“j.4) Operen, en la banda de 925 a 928 MHz, con una potencia máxima radiada de 1 W con técnicas como: espectro ensanchado con secuencia directa o con saltos de frecuencia, monitoreo previo, selección dinámica de canales u otras técnicas de modulación digital que permitan compartir frecuencias.”.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Pedro Huichalaf Roa, Subsecretario de Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Raúl Lazcano Moyano, Jefe División Política Regulatoria y Estudios.